Viérnes 20 de Enero de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI — Número 1959

DAMASO CENTENO
Redactor

Los manuscritos no se devuelven

REDACCION
De 11 de mañana á 12 de la noche
143 — PERÚ — 143

EL DEMÓCRATA

JOSE MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION ADELANTADA
En la ciudad .... 25 pesos mje.
En el Interior .... 35 » »
» » Exterior .... 40 » »

Avisos se reciben hasta las 11 de la noche
OFICINA: PERÚ 143

PRENSA DE LA CAPITAL

Sus artículos de ayer

OPINIONES DE "EL DEMÓCRATA"

Consecuentes con el propósito de dar á nuestro diario toda la variedad posible, correspondiendo así á la la proteccion que nos brinda deferente, ofrecemos hoy á los lectores de EL DEMÓCRATA una nueva novedad.

La sustancia de todos los artículos de la prensa de la Capital emitiendo al pié nuestras opiniones.

La imparcialidad campeará en nuestros juicios; la verdad surgirá innegable de las apreciaciones que deduzcamos de los otros colegas de la prensa.

Hé aquí lo que dice la prensa de la Capital.

Una peticion de Entre-Rios

A propósito de un telégrama del vecindario del Uruguay, en que se pide la cooperacion del Gobierno Nacional para la construccion del puerto de esa ciudad, *La Tribuna Nacional* publica un sensato primer editorial.

Recuerda que la invocacion de los reconocidos servicios prestados por Entre-Rios no deben ser invocados, cuando ella puede invocar derechos; derechos á la verdad que todo pueblo argentino puede gestionar ante el Gobierno de la República.

Historia á grandes rasgos las convulsiones de que ha sido víctima Entre-Rios, presa un largo lapso de tiempo del caudillage, y piensa muy bien que hoy ya no van los buques de nuestra Armada á desembarcar en sus costas soldados de línea y armas, sinó que llevan á su bordo comisiones científicas encargadas de útiles estudios y esploraciones.

Termina pidiendo la aceptacion del Gobierno para la solicitud de los vecinos del Uruguay.

Conformes con las opiniones del colega, unimos nuestra voz á la suya.

Moneda nacional

En su sugundo artículo *La Tribuna* ha dado un mentís á las injustas prédicas de la oposicion, y de él resulta que la creacion de una moneda nacional es una notable evolucion económica que caracteriza al Gobierno actual.

La depresiacion, antes de los títulos fiduciarios de la Nacion y de la Provincia, hoy no existe.

El billete del Banco de la Provincia lo tenemos hoy en estado de precisa conversion, al tipo justo de 25 por peso fuerte; los billetes y acciones del Banco Nacional con un prémio de 4 p%, y los bonos de Tesorería de 1 p% de amortizacion y 6 p% de interés, tipo á que jamás llegaron.

Negará la oposicion estos elocuentes hechos?

Educacion comun

Este es el rubro del artículo del «Constitucional.»

Prestende demostrar, y lo consigue, que en la educacion del individuo está la felicidad y estabilidad de los pueblos.

Hace presente que nuestros reglamentos y leyes sobre escuelas debian exigir al pedagogo un caudal de conocimientos prácticos, y menos digresiones, definiciones y teorías; haciendo al respecto útiles observaciones.

Apoya sus teorías en autoridades como Pestalozzi, Niemeyer y Montesquieu.

Impuestos de licores

En otro artículo del *Constitucional*, que versa sobre el impuesto á los licores por la Legislatura de la Rioja, dá un pinchazo á todos los actuales Gobiernos, y añade que hoy nada se puede pedir á los poderes públicos porque padecen de sordera.

Perteneciendo el colega á la falange de los opositores por conveniencia, sus palabras debe probarlas con hechos y no con vanas declamaciones.

La Frontera

Comprendemos el ataque justificado, la propaganda en contra de Gobiernos arbitrarios, que se echan en brazos de la inércia olvidando cuidar los interes que el pueblo les ha confiado, pero no entendemos y nos repugna la calúmnia.

La Patria Argentina en el artículo que lleva el epígrafe de estas líneas, profetiza una gran invasion de indios, en no lejano tiempo.

La profecía podia haberla hecho en una noticia, pero ese diario necesitaba escribir un editorial.

¿Dónde encontrar el tema?

Ah! ahí están las fronteras, el Ministro de la Guerra, etc, etc.

El diarista coje la pluma y de paso que narra, no sabemos cuantas imaginarias depredaciones de los salvages, hace cientos de cargos al Gobierno y lanza su profecía.

Mal profeta es y será quien esgrime por arma de discusion la falsedad.

Lástima será que la invasion no se realice, y algunas de las compañías de nuestros batallones no lleve por oficialidad á los redactores de «La Patria», que tan *bravos* defensores fueron de Buenos Aires.

Entonces sí que ni para remedio quedaria un indio . . . .

La cuestion del Pacífico

El Correo Español se ocupa de las graves emergencias del Pacífico y piensa que la anexion de Tarapacá, aunque triste para el Perú, es preferible á la intervencion autoritaria de Norte America, que puede afectar á todo el Sud-América.

Conformes; en nuestros dos números anteriores nos hemos ocupado estensamente de la cuestion del Pacífico, y el lector conoce las opiniones que hemos vertido.

Bibliografia

A propósito de la publicacion del tomo II de la «Meteorologia Argentina» *La Nacion* hace cumplida justicia al sábio Director del Observatorio Astronómico de Córdoba Mr. Gould.

Esta última obra del sábio astrónomo es digna de leerse por todos los amantes de la ciencia.

Mr. Gould por sus trabajos científicos en pró de nuestra pátria, es hoy de todos queridos y respectado.

Instruccion secundaria

«Este es el rubro del segundo editorial del diario que nos ocupa, que asegura que el decreto últimamente dictado, que dispone que cualquiera puede ingresar á los Colegios Nacionales con seguir el plan de estudio que cada Facultad requiere, se ha incurrido en graves errores de aplicacion.

Tratándose de la libertad de estudios como de la libertad de trabajo, no puede haber controversia, ciertamente, y por eso es que el decreto impugnado ha sido recibido con aplauso general.

Responde él á una necesidad sentida; sus resultados prácticos no se harán.

Pero el objeto de *La Nacion* al escribir el tal artículo se comprende por las siguientes líneas del mismo:

«Por lo demas, la institucion de los Colegios Nacionales, tal como en su orígen se proyectó durante la administracion de Mitre, por su inteligente Ministro de Instruccion Pública el Dr. D. Eduardo Costa, de acuerdo con el sábio Jacques, y se realizó en el de esta ciudad, que ha servido de tipo á los demás, ha ejercido y ejerce una influencia benéfica en el desenvolvimiento intelectual del país, no solo como institutos de estudios preparatorios para los cursos universitarios, sí que tambien como medios poderosos de difusion y de propaganda científica.»

Lo confesamos ingénuamente—no sabíamos que don Bartolo tocára con tanta preciosidad el *bombo*.

Una resolucion del Ministro de Justicia

A la órden del Ministerio de Justicia para que la *acordada* de la Suprema Corte Provincial pase en vista al Procurador General de la Nacion, dedica *El Diario* su único editorial.

Como al colega nos ha sorprendido esa resolucion—ni soñamos que sobre tal *acordada* pudiera surgir la menor duda.

Habiéndose publicado la *acordada* de la Suprema Corte, nombrando las personas que han de entenderse en el reparto de espedientes, el asunto está resuelto.

Esperamos la resolucion del Procurador General de la Nacion, para emitir nuestra opinion; créemos que ella responderá á lo justo y lícito; toda suposicion seria por hoy aventurada.

El Diario habla de un cólega, sin nombrarlo, que publicó la última acordada; le faltó agregar que fué el único que la publicó y que era EL DEMÓCRATA.

Regeneracion de la Provincia de Buenos Aires

El Ciudadano ocupándose de ese asunto en un bien meditado y sensato editorial, hace cumplida justicia á las autoridades de la Provincia.

Sin mas comentarios, transcribimos estos párratos de su artículo:

"*La liga agraria* es otra obra regeneradora que se han propuesto llevar á cabo algunos austeros patriotas, y que ha de reportar inmensos beneficios morales y sociales á la Provincia. La elevacion del gaucho, su separacion del régimen de servidumbre en que hasta hoy se ha visto sumido, verificada por medio de la educacion, de la dignificacion y de los vínculos con la propiedad, es una obra meritoria que honra á los que se han propuesto emprenderla, y que ha de reportar grandes bienes á la clase social hasta hoy desgraciada. *El Ciudadano* se regocija al ver encarnarse en la práctica los verdaderos principios de la democracia, y se hace un deber en cooperar á tan fecunda obra.

Contro "I casi fortuiti"

El colega italiano, *La Patria*, en presencia del horrible incendio de antealyer en la Boca, dedica su primer editorial á hacer propaganda á fin de que se funde una institucion de seguros contra los casos fortuitos.

La idea no puede ser mas escelente.

En Europa y Estados-Unidos florece ese género de sociedades.

En presencia, pues, del hecho deplorable que acaba de ocurrir en la Boca, la idea del ilustrado colega debe ser recogida; ella llevada á la práctica dará magníficos resultados.

La Liberté des Etudes

Le Courrier de la Plata, ocupándose del decreto del Ejecutivo Nacional, sobre la libertad de estudios, consigna en su primer editorial estas palabras:

«La medida adoptada por el Ministro no ha merecido la menor crítica. Los diarios que atacan sistemáticamente los actos del poder, que hacen de la oposicion una profesion, han guardado silencio sobre esta decision que no han osado condenar.

Se puede, pues, sin escitacion alabar el decreto que consagra la libertad de estudios. Llena una verdadera necesidad».

Que dirá á esto *La Nacion*, que en el mismo dia se ocupa de igual asunto, en los términos que ya hemos apuntado?

Puertas, Puertas y Puertas

No encuentra á bien *La Pampa* que la Municipalidad haya mandado abrir mas puertas en el Palacio de la Exposicion, previendo cualquier siniestro.

Falsamente asegura el diario ese que la Corporacion se ha olvidado de las bombas de incendio, mangas y depósitos de agua; todo esto está previsto.

Las demas partes del artículo que revisamos son mas ó menos sensatas, y pueden tomarse en cuenta por la Municipalidad.

Economia Nacional

Nada hay que mas nos complazca que léer los interesantes artículos de nuestro colega «El Industrial», cuya propaganda en pró de la indústria del país, ha merecido y merecen vivos y justos aplausos.

Su número de ayer trae como primer editorial la continuacion de una série de artículos sobre *Economía Nacional y diferenciacion de actividades en la lucha por la existencia.* Nuestro juicio sobre esta sola parte de esos artículos no seria exacta; de ellos nos ocuparemos á su conclusion.

La escuela de Artes y Oficios

En este segundo editorial, el colega se ocupa en demostrar la gran conveniencia que habria en crear Escuelas de Artes y Oficios, que arraigan en el pueblo hábitos de trabajo.

Nada podemos agregar sobre esa conveniencia que resalta en este párrafo:

«La República Argentina ha hecho grandes sacrificios por la educacion superior que ha creado cartas privilegiadas con los dineros del pueblo, mientras éste ha quedado sumido en la mas crasa ignorancia, para servir de peldaño á los que, dominados por ambiciones sin freno, no han pensado mas que en convulcionar el país, instigando las pasiones, sembrando á su paso la desolacion y la muerte».

Tribunales

El Operarió Italiano espera siempre que en este país suceda algo extraordinario, que le dé tema para mandar su diario á Europa con noticias á sensacion.

Ocupándose del asunto *Tribunales*, sobre lo que ya hemos emitido opinion, contestando á otros colegas, dice que en Europa, se harian cruces al saber que una Capital de la importancia de Buenos Aires no tiene tribunales en ejercicio desde el 5 de Diciembre á la fecha.

Si el colega se acordara de consignar en su artículo que no hace un año este Municipio fué cedido como Capital de la República, donde ejercian pleno poder las autoridades de Buenos Aires, sus compatriotas en Europa que conozcan nuestras instituciones, comprenderán que ha sido precisa una reforma completa en los tribunales.

He ahí la demora que hace *mosquear* al colega italiano.

Por otra parte, no tema que los Gobiernos de la Nacion y de la Provincia se llamen recíprocamente ladrones.

En italia y demas puntos de Europa, se han llamado Ministros y se ha acusado hasta á algun rey de mano larga, pero aquí no recordamos esos ejemplos.

Andrés

La Nacion Española encabeza su primer editorial con ese título.

Siendo lo que él debate, en tono alegre, mas bien una cuestion de crítica que solo á las personas que en ella toman parte interesa, omitimos ninguna opinion.

Cierto lujo esta de mas

Tal se titula el artículo de la ilustrada redaccion de *La República.*

Despues de considerar los males que han pesado sobre el país, á causa de gastos supérfluos que no han conducido sinó al desquicio de las pasadas administraciones, cita establecimientos que hoy son inútiles, y crée de alta conveniencia la fundacion de establecimientos industriales, donde se forme antes que el literato el trabajador.

Para ello indica que se conseguirá tal objeto con solo emplear un 5 p% de lo que se derrocha *en lujo*.

Convenidos, cólega.

Personalidades y prevenciones personales

A nosotros nos llaman calumniadores! esclama *La Prensa*; dicen que atacamos á las personas, que tenemos prevenciones personales.

No usamos ni flechas envenenadas, agrega, ni incensarios; difundimos verdades y discutimos ideas y sistemas de mando y administracion.

Permítanos *La Prensa*.

No hace mucho que llegó hasta defender individuos encausados por robo; llevado á los Tribunales, al juicio popular, escusó su personalidad y se lavó las manos como Pilatos.

Escriba cuantos artículos quiera sobre su conducta seráfica, pero no siga en su afan de calumniar gratuitamente á diarios y magistrados.

La justificacion de los hechos

Este artículo es un corolario del anterior; *La Prensa* ve en él la justificacion de la pésima propaganda que le criticamos.

Siendo esos dos editoriales un beatífico ¡alabado yo! lo dicho basta como oponion y comentario.

Qui vult perdere dementat!

Ha tenido sus épocas, diremos mas, *El Nacional* era un diario sério y caracterizado, al frente de cuya redaccion figuraban hombres de la talla de Velez Sarsfield, Tejedor, del Valle, Cané y muchos otros escritores de nota.

Al presente trabado en una discusion personal con *La Tribuna Naciodal*, sobre los últimos sucesos ocurridos en el Consejo de Educacion Nacional, su seriedad ha desaparecido y el Sr. Sarmiento, actual Redactor de ese colega, olvida todas las cuestiones que interesan al pueblo para dar al *Nacional* un giro que solo responde á los intereses del *Don yo.*

El señor Sarmiento en su artículo de ayer puede tratar de educacionista irascible al Ministro Pizarro, pero olvida que él, que nunca significará *el yo* del célebre Déscartes, es aun mas tenaz en sus ataques, sean güelfos ó gibelinos, á quienes *pinche*.

Nos revela el señor Sarmiento que ha escrito nueve años sobre Rosas; nos complacemos en saberlo, pero eso no interesa al público y por eso, francamente, sentimos que el décano de la prensa no nos ofrezca hoy un artículo que nos sirva de tema para emitir un juicio.

Pocos son los escojidos

Ocupándose de las próximas elecciones de Febrero, *El Siglo*, hace una gran denuncia.

Oigámoslo:

«Son muchos los que se agolpan en torno de la eleccion de Febrero.

El Comité está cercado de candidaturas que se precipitan reclamando prelacion, *mejor derecho*, títulos de supremacia representativa.

Llueven las cartas y las tarjetas, recomendando nombres propios.

Fulano *es un patriota*; es un partidario leal y consecuente.

Mengano es un exelente sujeto, cargado de servicios y de muchachos.

Necesita ser Diputado Nacional á toda costa: cuento con usted».

Créemos al colega con datos seguros para formular esa denuncia, pero, si, le diremos que el Comité «no debia solo sacar la cabeza de vez en cuando, estirar la mano y recojer las recomendaciones.»

Debiera hacer mas, rechazar estas, aunque vinieran con la firma al pié del Presidente de la República.

Ayer mismo lo deciamos en nuestro primer artículo editorial: hoy no se hacen elecciones á balazos ó por imposicion; el pueblo emite sus votos en los comicios por el candidato de sus simpatías.

El Siglo, escúsenos, debe estar mal informado: nosotros entendemos que el Comité se ha hecho el sordo á ciertos pedidos de mala ley.

Tendriamos el mayor placer en acompañar al colega en su cruzada, si con datos innegables nos demostrara la verdad de sus asertos.

El sistema de construccion de obras públicas

El *Comercio del Plata* se ocupa en su artículo que trae el anterior rubro, en probar que todas las obras públicas debieran hacerse por *administracion*, presididos los trabajos por el Departamento de Ingenieros.

Entiéndase por *administracion*, el que el Gobierno compre los materiales en Europa y haga construir las obras por sus peritos.

Nunca han dado, en esto estamos conformes con el colega, buenos resultados las obras contratadas en Europa por Comisionados especiales, hechas allí, puede decirse, y dirijidas aquí, por ingenieros extrangeros.

Nada diremos de los robos escandalosos de que hemos sido víctimas, por ir á buscar al Japon lo que tenemos en la propia tierra abundantemente.

El Gobierno debe fijar su vista en el sensato artículo de *El Comercio del Plata.*

El aforo de las lanas

El primer artículo de *La Libertad*, es simplemente un ataque irónico al Gobierno—que se relaciona con la tarifa de avalúos.

En su afan de reir, el colega hace una palmaria confesion de los errores en que diariamente suele incurrir.

"Ayer, á la misma hora en q' haciamos notar la tardanza en la publicacion de la Tarifa de Avalúos Aduaneros, como una dormilona avergonzada de que el sol de las doce la sorprenda en cama, sacaba la Tarifa su cara mal lavada por entre las vidrieras de la libreria de Lajouane.»

Si el colega no se precipitara tanto, se hubiera ahorrado de hacer una confesion involuntaria, de la mentira que profería el Miércoles y rectificaba el Juéves.

Mas tino colega!

Para el 5 de Febrero

Nos place no estar siempre en disidencia con *La Libertad*.

En el artículo segundo, refiriéndose á que hay dos partidos en lucha, sobre si debe ó no asistirse á los futuros comicios, aconseja que sus partidarios deben ir á las urnas escudados por el derecho.

Y él mismo, órgano de la oposicion, pregunta:

¿Qué se conseguiria con abandonar las urnas los dias de las elecciones?

Escusamos dar otra respuesta que la que el mismo autor de la pregunta da:

Nada mas que juntificar el procedimiento de los que emplean como arma de partido a falsedad.

Traficantes en marfil

Hubo una época en que todas las sociedades civilizadas se sintieron horrorizadas á la vista de los buques negreros que conducian cantidades de negros, para venderlos en mercados especiales.

Los *traficantes de ébano* hacian de las suyas, y los cruceros de guerra que impedian el infame tráfico, tenian que sostener combates contínuos con ellos.

Así avanzaba la civilizacion, ese tráfico fué concluyendo y, felizmente, se llegó á anularlo.

Hoy ya no tenemos que ocuparnos de ese asunto; otro mas repugnante debe preocupar nuestra atencion y sobre el mismo vamos á dar el alerta á las autoridades de nuestro país.

Quién ignora que en esta ciudad, como en todas las grandes capitales, hay casas donde *se trafica en marfil*, donde se negocia con el cuerpo de desgraciadas mujeres?

Todos los proyectos, todas las medidas tomadas por la autoridad han sido ineficaces, para impedir tamaña inmoralidad.

La causa?

Muchas y tristes reflexiones nos sugiere esta simple pregunta.

En retratar á las mujeres que van, á ejercer la prostitucion, en cobrarles un impuesto mas ó menos crecido, en obligarlas á q' en un rádio de la ciudad tengan sus casas de tolerancia, no se encontrará el remedio del mal.

Esas infelices mujeres, lo hemos dicho alguna vez, no vienen á éste país, en general, por voluntad propia á ejercer tan degradado oficio.

De aquí van los *traficantes de marfil*, les ofrecen buenas colocaciones, les hacen córer en un porvenir mas ó menos brillante; les hablan de fortuna.

Esta mágica palabra suena en el oído de las clases pobres del Viejo Mundo, como una palabra de Dios.

Se dejan alucinar por esos infames, vienen acá, donde no conocen á nadie, y en lugar de ser llevadas á una casa honrada, van directamente del muelle á una casa de tolerancia.

Créer que allí pueden ahorrar un peso de lo que *ganan* con la venta de su cuerpo, es un grave error.

Los *gerentes* las visten *como es debido* para obtener mayor precio por la mercancía, y despues se descuentan de la *ganancia* de ésta lo que han gastado; escusado es decir que siempre se cobran el doble.

Resulta que esas mugeres están 5, 10 ó mas años en una casa de tolerancia, y salen de ella para ir á mendigar, ó solicitar, es lo mas probable, un lecho en el hospital.

Esos males son de todos conocidos, y ya que no es posible estirparlos de raiz, propenda la autoridad, propendan todos á que no se agraven.

La Exposicion Continental va á traer á esta capital un mundo de gente.

Con ese motivo los miserables negociantes de carne humana piensan que el *marfil* no será suficiente para tanta concurrencia, y ya muchos se han puesto en viaje de Europa para traer mayor número de víctimas.

Si la autoridad no puede mandar á esos infames á la Penitenciaria, démosle el alerta para que tome medidas sobre la grave denuncia que hacemos.

Probemos que esta es una sociedad culta y civilizada.

Impidamos que hombres y mujeres infames trafiquen con jóvenes, que tal vez una buena medida arrancará á la crápula, á los hospitales.

LOS REPORTERS

Ayer las niñas del *high-life* me hicieron echar la casa por la ventana con su melosopedido, de que les diese el desenlace de la aventura que les estaba refiriendo.

Como lo habran notado, tengo mi *flaco* por las *damitas*; bastó que me lo indicasen para que, clavando el pico, obedeciese ciegamente.

¡Qué hacer!

Sin *ellas* la vida es un reloj sin cuerda.

Con *ellas?*

La mar! . . . .

La colectividad de la Capital bate palmos de puro placer con motivo de la perspectiva de las interesantes fiestas á realizarse en el próximo Febrero.

La apertura de la Exposicion Continental y los dias de espansion que nos ofrecen las *Carnestolendas*, nos pisan los talones, pidiéndonos les dediquemos atencion preferente.

Esas fiestas son una trégua á las tareas cotidianas, que nos vienen á brindar los dulces placeres en que el espíritu se espande y la satisfaccion toma posesion de su trono.

La Exposicion atraerá una concurrencia á esta Capital de cien ó ciento cincuenta mil personas. Esto es indudable, dado el entusiasmo que, tanto en el Interior como en el Exterior, ha despertado el industrial torneo.

En los primeros dias de Febrero ya empezarán á llegar aquí los visitantes *prácticos* en esta clase de paseos, pues ellos son los que, teniendo en vista la gran aglomeracion de gente, se anticipan á instalarse bien para cuando llegue la fiesta tener adquiridos los mejores salones de los hoteles, las casas mas cómodas que se alquilen, y en una palabra, todas aquellas comodidades apetecibles en una época en que el buen humor domina los espíritus.

Esa clase de viageros se denominan entre ellos *tout pour moi*.

En cualquier parte donde se celebra un acontecimiento como el de la Exposicion entre nosotros, allí están los caballeros *tout pour moi* desembarcando sus balijas, quince ó veinte dias antes de la realizacion de la fiesta.

Estos señores son del verdadero *high-life* ó mejor dicho en español: *de la gran vida.*

Ellos dicen: «el que venga atras que arree y. . . . *an avant*».

De manera pues, que para Febrero es necesario que todos nos preparemos para echar el resto. Se trata de solemnizar un acontecimiento que va á colocar á la República Argentina entre las naciones de primer órden y de la realizacion de una obra que mostrará á los argentinos dignos de sus progresos morales y materiales.

Luego, entónces, es necesario que todos y cada uno de los que amamos sinceramente este pedazo de suelo americano contribuyamos á fomentar y desarrollar la idea de presentarnos ante las naciones que nos visiten, por medio de sus representantes, tal cual somos: brindando cariñosamente una sonrisa á nuestros huéspedes y facilitándoles con el trato cordial y afable que nos caracteriza la corriente de alegria que debe establecerse entre ellos y nosotros.

Les gusta mi programa?

Vean ahora el que tengo para Carnaval.

Es cuestion resuelta y problema descifrado, que actualmente la cosa pública marcha por el derrotero del progreso, y que la paz entre nosotros está asegurada de una manera sólida, no teniendo que preocuparnos de revoluciones ni asonadas que puedan perturbar el órden público.

Por el contrario, cada cual se entrega al trabajo, dedicando toda su atencion á sus negocios, sirviendo de brújula á su aspiracion las tendencias al engrandecimiento general.

De manera que con este halagüeño estado de cosas, este año las Carnestolendas se celebrarán con toda pompa: renacerán las épocas pasadas en que, en esos dias de locura, el pueblo gozaba estraordinariamente, entregándose única y esclusivamente á las espansiones del momento.

Elementos para el juego de Carnaval no faltan y para el *corso* menos.

Los establecimientos de rodados hacen sus preparativos, convirtiendo sus carruages usados en *landós* flamantes y armando los que reciben de Europa.

La fábrica de *pomos* de Cramwell trabaja activamente: hay quinientos operarios!

Los pomos *Cramwell* se llevarán la palma este año como el pasado. Su bonita confeccion y las ricas esencias que contienen harán de esas *armas* acuáticas la *municion* elegida por la gente *high-life*. . . . . . .

. . . .

Son las cinco de la tarde.

La falange *reporticia* empieza á entrar á su recinto.

El *nueve* se acerca primero que los demás, y me dice:

—Vengo á pedir á usted mil perdones por no haber asistido ayer á la *revista*, pues el tiempo no me bastó para hacerlo.

—Ya he visto, señor *reporter*, su estensa crónica del incendio de la Boca. Lo felicito por su actividad y empeño de servir bien á la Empresa de «El Demócrata.»

—Cumplo mi obligacion, gefe.

—Renuevo sus felicitaciones por su buen criterio y le pido que si tiene alguna noticia me la comunique.

—Acabo de obtener cópia de la renuncia en masa que ha hecho el Consejo Escolar de Belgrano. ¿Quiere publicarla?

—No, *mio caro!*

¿Quien será nombrado en reemplazo del doctor Demaria en el Consejo General de Educacion de la Provincia?

—Hay varios condidatos: Diego de Lafuente y otros dos caballeros mas.

—Venga el reporter 4.

—Anuncia *La Libertad* que el doctor Avellaneda renuncia á la candidatura de Senador Nacional.

—Esa es la única noticia á sensacion que trae el colega?

—Sí, señor.

—Pues puede decirle á ese diario que hable del *tercer* tomo de las «Memorias de Mr. Claude» y «La mujer y el trabajo» (quinto artículo con tendencias á llegar al quincuagésimo) que está publicando, y se deje de dar noticias inventadas para llenar espacio. El Dr. Avellaneda no ha pensado renunciar, por el contrario, acepta complacido lo que el pueblo resuelva.

Avance el 5.

—En una casa de la calle de Cangallo, á inmediaciones de la de Montevideo, ha aparecido una segunda Polonia Mansilla, aquella mujer que se complacia en martirizar á las inocentes criaturas que por desgracia tenia en su poder.

—Quien es ella?

—Una mujer parienta de un personaje del estinguido partido *lírico.*

—Y qué ha hecho?

—Ha triturado á una niñita de tierna edad y otra criatura que tenia tambien en su poder ha huido de la casa, temerosa de los sufrimientos corporales por que la hacia pasar la mujer aludida.

—Y la autoridad tiene conocimiento del hecho?

—Creo que sí, ó mas bien dicho, me limito á los datos dados, por no entrar en consideraciones que. . . .

—Vaya señor 5 á otro lugar á buscar noticias; ahora vendrá un colega suyo que me dé todos los detalles.

Tiene la palabra el reporter 2.

—Por el Ministerio de Justicia se ha resuelto que todos los empleos que en los Juzgados de Paz de la Capital queden vacantes, sean provistos por la Cámara en lo Civil, como corresponde por la Ley Orgánica de los Tribunales.

El Ministro quiere desentenderse de las cartas de recomendacion que llueven sobre todo aquel que puede dar un empleo.

—Qué más?

—El distinguido Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. D. Bernardo de Irigoyen, ha ocupado el dia de hoy en la recepcion del cuerpo diplomático, acto que no lo ha efectuado antes por haber tenido que atender la cartera del Interior.

—Haga de la *x* una *i* latina el número 8 y dígame ¿qué sabe de nuevo?

—Mme. Bélia, la que canta en el Jardin Florida, me ha encargado que le pida á usted le anuncie que el 27 del corriente dá una gran funcion en dicho local á su total beneficio.

—Ya está. ¿Qué mas?

—Nuestro querido amigo don Héctor Florencio Varela ha sido nombrado Agente de Inmigracion en España.

—Me alegro. Sin embargo, creo que en Febrero nos visitará.

—Aqui estoy yo—dice el número 1—y cuadrado como un milico de los del General Levalle, le hago la vénia á mi gefe y pido saber si puedo hablar.

—Tiene usted la palabra, jóven incauto.

—Mas incauto es Anacleto, y sin embargo, usted no le dice nada.

—Bueno, desembuche.

—El decreto que anuncian los diarios respectivos de hoy, referente á la demarcacion de límites de las 20 secciones de la Capital, no aparecerá porque no existe causa.

—Y la demarcacion que esos diarios ofrecen á sus lectores?

—Ha sido fraguada en los talleres de ambas redacciones.

—De manera que. . . .

—«El Nacional» y «La Libertad» están en error.

—*Ora isto!*

... .

José Maria.

SINDICOS PROVINCIALES

Por el señor Juez de Comercio ha sido espedido ayer el siguiente nombramiento de Síndicos Provinciales:

A Don Juan M. Jaccord
« « Eduardo Feamepen
« « Aureliano Rolan
« « Juan P. Bagley
« « Fernando Mandracio
« « Desiderio Rassetti
« « Cárlos Josué
« « Fernando Lhaman
« « Manuel Cadret
« « José Martinez Guman
« « Juan B. Igan
« « Emilio Chayla
« « Edmundo Granwaell
« « Enrique Grein
« « Ricardo Chut
« « Lino Suldinor
« « Cárlos Zorraquin
« « José M. Galup
« « Juan A Robio
« « Belisario Huergo
« « Erasto Rodriguez Ovey
« « Alfredo Meabe
« « Matias Cardoso
« « José A. Chaves
« « Javier Arrufú
« « Martin Berraondo
« « Heraclio Hilmer.

TELEGRAMAS

Villa Mercedes, Enero 19.

El número 11,617, obtuvo el prémio mayor de diez mil patacones, en la lotería de San Luis, jugada hoy.

Hé aquí otros números premiados:

4,738	500 pf.	2,759	200 pf.	8,415	200 pf.
10,412	200 "	12,129	200 "	1,195	100 "
3,185	100 "	3,812	100 "	4,903	100 "
7,053	100 "	8,920	100 "	11,915	100 "

Valparaiso, Enero 18 de 1882.

Al Sr. Presidente del Club Industrial Argentino, D. Enrique Urien.

Buenos Aires.

Oficial.—En este momento dejo abordo del «Cordillera» delegado Louper con cincuenta y un cajones, fruto del primer esfuerzo en medio del apremio. Vapor del 1º de Febrero, segunda remesa. Tercera y última el 15 de Febrero. Deseo prosperidad y salud á los obreros del progreso americano.

Benjamin Vicuña Mackenna.

EXPOSICION CONTINENTAL

Ayer por la mañana se reunieron en sus respectivas oficinas, en la plaza 11 de Setiembre, las Comisiones del Exterior de construcciones, y la argentina, trabajando todas ellas activamente para acelerar los trabajos de que cada una está encargada. La Comision del Exterior ha resuelto ayer que haya permanente todos los dias en la plaza uno de sus miembros.

—El 31 del corriente quedará completamente terminada la sala de conciertos, en la cual se colocarán los adornos que llamarán la atencion por su elegancia y novedad.

—La Comision Directiva de la Exposicion, ha comprado al señor don Fernando Berguano, un inmenso material de adornos hechos en Bruselas, para decorar los vestíbulos y los demas departamentos de la Capital.

—Ayer entraron al recinto de la Exposicion los primeros bultos venidos del Paraguay, cuya seccion ha comenzado á arreglarla su activo delegado señor Mayer.

—En la Secretaria de la Comision de Exposicion se han recibido los conocimientos de una gran cantidad de bultos procedentes de diversos estados de Europa, los cuales serán despachados inmediatamente.

—Comision 1ª, seccion Entre-Rios.

Uruguay, Enero 14 de 1882.

Sr. D. Nicolás A. Calvo, Presidente de la Comision Nacional Inspectora de la Exposicion.

Buenos Aires.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente adjuntándole el catálogo de los objetos que cuenta remitir la Comision que presido, con destino á la Exposicion Sud-Americana.

La Comision deplora que el resultado de sus trabajos no haya respondido en un todo á sus propósitos, que fué corresponder á la confianza que se le depositó, sirviendo al pais, pero espera que deficiente como son, satisfarán en algo las múltiples necesidades que tenemos de conocer nuestras fuerzas productivas y los inconvenientes que interponen su desarrollo.

Pocos son los datos que por hoy podemos acompañar á la nómina referida, á causa de recibirse á última hora las seguridades que creemos necesario exijir, para formar nuestros catálogos, lo que ha impedido tambien que mucho antes del 15 del corriente, no esté él en su poder, como se tenia determinado.

La Comision rendirá cuenta al Gobierno, y al señor Presidente á la vez, de la forma en que desempeñó su cometido, luego que esté en posesion de los antecedentes necesarios, y pondrá todo empeño sea en tiempo de poderse utilizar los datos que suministrará con tal ocasion, al efecto se ocupa de confeccionar una memoria.

Sin tiempo para mas, me es grato saludar al señor Presidente con mi mas respetuosa consideracion.

Pascual Calventos—Ramon Coronel, Secretario.

Buenos Aires, Enero 18 de 1882.

Al señor Presidente de la Comision Inspectora de la Exposicion Continental don Nicolás A. Calvo.

Cumplo con el mandato del señor Presidente dando á continuacion la lista de los bultos recibidos en esta capital y que forman parte de las remesas de productos que envian las Provincias á la Exposicion Continental.

Provincia de San Juan—Recibido por el Ferro-carril de Campana bultos 82.

Provincia de Corrientes—Recibido por el vapor "Villa del Salto" 25 bultos.

Provincia de Córdoba—Depositados aun en el vapor "Interior" y que serán desembarcados hoy 33 bultos.

Provincia de Tucuman—Depositados en el vapor "Interior" y que serán desembarcados hoy 40 bultos.

Las razones que han mediado para no haber procedido al inmediato desembarque de los 73 bultos que conduce el vapor «Interior», deben su causa á la demasiada carga traida por este vapor y la que se hallaba encima cubriendo los bultos destinados á la Exposicion, y como consecuencia impipidiendo su descarga.

Dejando así cumplidos los deseos del señor Presidente, me es grato aprovechar esta ocasion para reiterar una vez mas mi consideracion y respeto..

Horacio Bossi Cáceres
Inspector.

TEMPERATURA

Casa de Treina y Croppi

Dia 19—1 de la tarde

Centigrado 32.
Reumur 26.4
Farhenheit 90.
Barómetro 762.

LA BOLSA

Las operaciones de venta de oro han estado ayer muy activas, vendiéndose al contado de 25.10 á 25.15, para fin de mes de 25.10 á 25.20, y á varios plazos hasta Mayo de 25.20 á 25.40.

Es innecesario demostrar los inconvenientes del ágio en el papel moneda.

El Banco de la Provincia tiene los medios y el deber de evitarlo.

—Las Cédulas Hipotecarias de la série A. se han vendido al contado de 101 á 101 1/4 y para fin de Febrero á 101 1/2.

En las de la série E. no se hicieron ayer operaciones.

—Las Acciones del Banco Nacional continuaron en alza, vendiéndose al contado á 130, para fin de mes de 132 á 131 1/4 y para fin de Febrero de 133 á 132 1/2.

Las ventas para Febrero, van siendo ya muy importantes.

Son fuera de razon los precios que se obtienen para esa fecha, que casi se podria poner en duda la realidad de esas operaciones.

Hé aquí las transacciones efectuadas en la Bolsa:

Metalico					
Al contado........	74000	25 10		25 15	
Sábado 21... ...	18000	25 10			
Fin del mes.......	185000	25 10		25 10	
Febrero 28.......	40000	25 20		25 25	
Marzo 31.........	30000	25 25		25 30	
Abril 30..........	20000	25 40			
Mayo 31..........	20000	25 40			
Cédulas hipotecarias					
Al contado......A	14000	101		101	1/2
Febrero 28......A	10000	101	1/2		
Acciones del Banco Nacional					
Al contado.......	29	130			
Fin del mes.......	2000	132		131	1/4
Febrero 28.......	1100	133		132	1/2
Banco de Italia					
Al contado.......	50 acciones á 150				
Compañia de gas primitiva					
Al contado.......	25 acciones á 2000				

Cosas diversas

Ayer prestaron juramento de Escribanos ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, los Dres. D. José M. Carabal, D. Adolfo Lamarque, y D. Nicomedes Reynal O'Connor.

Se asegura que serán nombrados Secretarios del Juzgado del Dr. Molina Arrotea, Juez nombrado recientemente de lo Civil de la Capital.

* * *

El Gobierno Nacional ha aprobado un proyecto de contrato celebrado entre la Administracion General de Correos y Telégrafos y D. G. Suarez, para el servicio de conduccion de correspondencia por medio de vaporcitos, entre Paraná, Santa-Fé y el Diamante.

Este señor tiene á su cargo ese servicio hacen cuatro años.

* * *

El estado de las líneas telegráficas nacionales, durante el dia de ayer ha sido el siguiente: Línea de Entre-Rios solo funciona hasta Villa Colon.

Las demas se hallan expeditas en toda su estension.

* * *

«La Patria Argentina» y «El Diario» de ayer, registran en sus columnas una noticia referente al suicidio de un avaluador de la Provincia, y atribuyen esa muerte á desfalcos habidos en la percepcion del impuesto de Contribucion Directa por medio de aquel empleado.

«La Patria Argentina» y «El Diario» no son verídicos al dar esa noticia.

El primero de esos diarios, obedeciendo á maquines de su política, trastorna las cosas y les dá la faz que le cuadra.

«La Patria Argentina», para la cual no puede haber buena administracion sin la intervencion de su vetusto círculo, inventa desfalco para sus pruebas, sacrificando reputaciones y nombres de familias enteras.

Nosotros conocemos hechos de «La Patria Argentina» que no podemos descubrir en los límites de una noticia, pero que bastan á nuestro criterio propio, para tener la seguridad de que es una gran falsaria y dilapidadora de famas.

En cuanto al otro diario, no nos estraña que haya buscado al suicidio del jóven avaluador una causa para dar noticias á sensacion.

El Administrador de Rentas de la Provincia nos ha autorizado para desmentir la noticia dada por esos malos diarios y garantir que nada se sabe sobre si ha habido ó no desfalco, por cuanto hasta hoy no se ha procedido á levantar sumario alguno.

La causa de la muerte del Avaluador referido, permanece oculta hasta para su familia.

* * *

Son esperados del Rosario por el vapor Litoral, 13 cojones conteniendo productos de Córdoba para la Exposicion Continental y que constituyen su tercera remesa.

En esta viene un trozo de mármol blanco, sin una veta, de dos varas de largo por una y media de alto, y una y cuarta de espesor.

Será uno de los objetos mas curiosos que remitirá aquella Provincia y de mas valor.

* * *

El Club de Flores, que tan gratos recuerdos ha dejado de sus reuniones en años pasados, ha sido reorganizado bajo una base completamente nueva y que ofrecerá mayores atractivos.

En la estacion que corre, Flores se halla como nunca en punto de niñas, mozos y familias que pasan allí la estacion canicular.

Los locales de reuniones son actualmente escasos en aquel pueblo.

En vista de esto, los jóvenes de la localidad, se han reunido para tratar de reorganizar el Club que existió en otros años.

Anoche tuvo lugar la reunion de esos jóvenes, y despues de deliberar una hora, se organizó la Comision, quedando nombrada así:

Presidente: Dr. D. Ramon B. Muniz—Vice Presidente: Dr. D. Enrique S. Quintana—Secretario: Dr. D. Alberto C. Diana—Tesorero: Ingeniero D. S. Briand—Vocales: Dres. D. Daniel M. Escalada, Pascual Beracochea, Miguel Riglos.

Como se vé,—*haut fion high life.*

* * *

El Sábado por la noche tendrá lugar un baile en Moron en la casa del señor Gabiño, organizado por una comision compuesta por el presidente honorario José Victoriano Cabral, Presidente Antonio Bauza, Vice-Presidente Faustino Miñones, Tesorero Benito Romero, Secretario Florencio Gallardo, Pró-secretario Manuel Cruz, y vocales Andrés Costa, Agustin Ibarra, Juan Diaz, Gabriel Revoredo, Pedro Roca, Ricardo Valesi, Guillermo Chefti, Cárlos Pardo y Tomás Sartori.

Han sido invitadas las siguientes familias:

Ataliva Roca, Dr. D. Vicente Villamayor, Florencio, Gabriel y Alejo Revoredo, Cok, Alsina, Leloir, Huergo, Rodriguez, Fluguerto, Madero, Torrado, Semin, Civit, Naon, Ochoa, Mantilla, Lastra, Romero, Malaver, Castex, Obligado, Basabe, Basabilbaso, Ponce, Rocha, Besio, Ortiz de Rozas, Burgos, Cabanillas, Marenco, Gaebeler, Aguilar, Saenz, etc.

* * *

El Departamento de Ingenieros ha sometido á la aprobacion del Gobierno Nacional una propuesta presentada por don Eduardo Berriso para la construccion de dos galpones depósitos en el puerto de Patagones, que se levantarán en terrenos fiscales. Esplotados cinco años por los constructores, podrán pasar á ser de propiedad nacional, prévio paga de la mitad de su valor.

* * *

Ayer terminó el sumario instruido por la Capitania General de Puertos á los marineros Jorge Taylor, James Mackensi, y Charles White, de la barca inglesa «Carpevinch», q' se sublevaron en la rada exterior el Domingo anterior, é intentaron asesinar al Capitan y al Piloto.

Como pretesto de la sublevacion exponen que se les queria obligar á trabajar en Domingo.

Serán puestos á disposicion del Cónsul Inglés.

* * *

Mañana se espera al doctor Posse, Vocal de la Comision de Apelacion de lo Civil de la Capital, quien se incorporará á la misma quedando integrada y se procederá á su instalacion.

El retardo de la instalacion de esa Cámara era la ausencia del referido vocal.

* * *

El Ministerio de Hacienda ha concedido á los señores Godoy y Ca., de Santiago del Estero, el libre despacho por la Aduana del Rosario de tres cajones conteniendo máquinas industriales.

—Se ha concedido al Gobierno de Entre-Rios el libre despacho de cuatro cajones conteniendo libros y útiles de escritorio, llegados á su consignacion, con procedencia de Lóndres,

—El Director del Museo de la Provincia ha solicitado el libre despacho de una caja conteniendo útiles, consignada á esa reparticion.

* * *

El Departamento de Ingenieros ha pasado una circular á todos los ingenieros encargados de Obras Públicas Nacionales, pidiéndoles que á la brevedad posible le pasen un informe detallado respecto al estado de ellas.

Esos informes van á pasar á formar parte de la Memoria Anual del Departamento.

* * *

El Departamento Nacional de Higiene ha sido citado á sesion ordinaria para hoy á las 3 p. m.

Su órden del dia es la misma de la semana anterior, asuntos de escaso interés público.

Como se recordará no fueron resueltos á causa de no haberse celebrado sesion por falta de número.

* * *

D. Juan L. Sandoval se ha presentado al Gobierno Nacional pidiendo se le faciliten los medios necesarios para hacerse piloto de la costa Sur, hasta el estrecho de Magallanes. Solicita una órden especial para que se le admita abordo de todos los cutters nacionales y vapores de guerra que de vez en cuando recorren la region patagónica.

Es sumamente necesario tener prácticos de la costa Sur y comprendiéndose esto, es muy posible que se acceda á lo solicitado por Sandoval, cuyos conocimientos podrán ser utilizados un dia.

* * *

El vapor *Villa del Salto* de la línea del Uruguay ha producido un siniestro marítimo durante su último viaje al Salto Oriental. En la noche del 17 del corriente navegaba á la altura de Nueva Palmira y derrepente se encontró con el pailebot «Provechoso San Pedro», que no pudiendo orzar y habiéndose venido muy cerca del vapor no dando tiempo á este para maniobrar, fué embestido y echado á pique.

Su tripulacion se salvó toda abordo del vapor; el patron Félix Mancini se quedó en Nueva Palmira y allí entabló su protesta correspondiente, como que era el puerto mas cercano.

* * *

Don Andrés Cremona se ha presentado al Gobierno Nacional cobrando 255 pesos fuertes por refacciones hechas en la Iglesia del Pilar, con motivo de los daños que se causaron por el escuadron de artilleria que hizo salvas durante el entierro del General Olascoaga en el año anterior.

—Se han espedido los despachos de Sargento mayor pedidos en 1878 por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para el capitan don Juan Sustaita.

—El Sargento mayor, Mercedes Salva se ha presentado al Gobierno Nacional cobrando sueldos correspondientes á su grado desde el 28 de Setiembre de 1870 en que se le dieron sus despachos, hasta la fecha. Este señor no ha figurado en ninguna lista de revista.

—El capitan de guardias nacionales don Francisco del Barco, que hizo la guerra del Paraguay y hoy se halla tullido, ha pedido ser dado de alta en su grado, en el cuerpo de Inválidos.

* * *

La Capitania General de Puertos ha recibido un telégrama de Santa-Fé comunicando que el rio Paraná continúa creciendo con fuerza.

Ya las aguas han comenzado á desbordarse y se teme, si continúa subiendo, originen grandes perjuicios en las colonias del Chaco, fundadas á sus orillas. Durante el dia de anteayer el rio ha crecido un pié, escasamente.

* * *

El Ministerio de Instruccion Pública ya va á comenzar á ocuparse de la reorganizacion del personal docente en los Colegios Nacionales y Escuelas Normales de la República para el año corriente. De un momento á otro aparecerán los decretos referentes al Colegio Nacional de esta ciudad, al de Corrientes y al del Uruguay, cuyos rectores hace algun tiempo que han presentado su informe anual. En el Colegio Nacional de esta ciudad, vá á haber muchas alteraciones; el personal va á ser casi totalmente cambiado.

* * *

Para ayer estaba citada en el Senado la Comision Insaculadora de electores.

No se ha podido proceder á este acto, por haberse la Comision ocupado primeramente de la formacion de los comicios y de su número.

A este respecto se ha resuelto, la formacion de un solo comicio, para la eleccion de Senadores. La de Diputados se hará directamente.

Para hoy, está nuevamente citada.

Veremos si para mañana queda terminado este asunto.

* * *

Poco movimiento hubo ayer en la Casa de Gobierno de la Provincia.

El Dr. Rocha asistió tarde á su despacho, convaleciente de la indisposicion que lo ha retenido estos dias en su casa.

El Ministro de Hacienda despachó en su casa particular.

* * *

Los vecinos de la calle de Sarandí, entre Moreno y Belgrano, se han presentado á la Municipalidad pidiendo el empedrado de esa cuadra.

Sabemos que le será acordado.

* * *

Datos de la Policia de la Provincia:

—En Marcos Paz, en el campo, se ha encontrado, el cadáver de Eugénio Marpuli Se supone de insolacion.

—En Merlo, han sido capturados los individuos Juan Romarino y Pascual Carelo, por ser unos insignes ladrones.

* * *

El señor Otamendi, el de *La Prensa*, está enojado.

El autor de *Aurora* se alegra de tan fausto acontecimiento.

* * *

El Directorio del Banco de la Provincia no pudo reunirse ayer por ausencia de varios de sus miembros. Está citado nuevamente para hoy á la una.

Los asuntos á tratar son la creacion de nuevas Agencias y dar una solucion á los impuestos de dobles estampillas que trae alborotado al comercio.

* * *

El Departamento de Higiene de la Provincia ha pasado una nota á todas sus dependencias en la campaña, pidiéndoles que mensualmente pasen una relacion de las defunciones y sus enfermedades habidas en las localidades á su cargo.

* * *

A Elvira F. de Guardia que vive en la calle Belgrano 236 le han robado un reloj y cadena de oro y 300 pesos m/c.

* * *

El "Cosmo" condujo hoy los siguientes pasageros de Montevideo:

Camilo Vazquez y señora, Salustiano Gutierrez, Mariano Bazan, Juan Baglian Mariano Francés, Francisco Roblo, Cecilio Ratia é hijo, Berdogen, Miguel Weels, Frasmo Piagio, Leon Bornusac, Eustaquio Troin, Juan Scorfa, Diego Serla, Nicolás Pastori, Juan Boginitis, Bernardo Furojis, Antonio Morales, Juan Roman, José Romero, Miguel Sienra, Francisco Martinez, Constante Gomez, Angel Garcia, Antonio Reyes, Francisco Euente, I. Archiporta, José Gan, Antonio é Ignacio Jauregi. Gregorio Rodriguez, Cecilia y Luisa Oale, Luisa Garcia, Antonio Bouquet, Francisco Gregores, Pedro Reecha, Juan, Antonia y Maria Peraso, Angela, Luis, Juan y José Rota, Luisa y Angel Bernacasi, Benito Argunbey, L. Costrata, Loudés Romero, Luis Antolea, Juan Picas, M. Seneira, Eduardo D. de Vivard, Santos Unzué, Enrique de Vivard, Luis Gomez, Pascual Costa y señora, Luis M. Almairo, Tomás Rienny, Eugenio Laterga, Pedro Lastarria, Eduardo Carranza y Srs. Capitan Pelanda, Luis Escobar, Mercedes Fernandez, Roman Pastoriza, Cárlos Ferraro, Bautista Dko, Otto Krusoman, Francisco Bondeno, Cármen y Roque Garcia, Luis Lorgoda, Juan Ischu, Agustin Viena, Emma Lacorte, Juan L. Girard, Clodomiro Marquez, Tomás Ruiz, Enrique Suarez, Maria Abeleadra, Guillermo Wilson, Diego B. Thompson, Enrique Sandobal, Clemente Corbetti, Guillermo Rechme, Angel M. Elia, Teófilo Gosinlia, Justo de Labastra, Pedro Robion, Miguel Gonzalez, Francisco Perez, Adolfo Amojan, José Lustiza, Cárlos Chartan, Antonio Garcia, Cárlos Humple, Maria Gelara, Antonio Bonda, Peregrina Merjada y tres hermanas de caridad.

COCINA DOMÉSTICA

AVES Y PESCADOS

Raya con salsa blanca—Se escama y limpia, y se cuece en agua hirviendo con un poco de vinagre, perigil y pimienta; solo debe cocerse un poco nada mas; antes de servirla se pone en una fuente para limpiarla, y se la cortan los bordes para que perezca mejor, al tiempo de ponerla en la mesa se le echa por encima una salsa de alcaparras.

Bogas en papel—Asénse las bogas parrillas, envueltas en papel untado de de aceite; hágase una salsa blanca con un puñado de harina y manteca fresca, añadiendo yerbas finas y zumo de limon; esta salsa debe servirse aparte, bien caliente, y las bogas aparte en un plato.

DIVERSIONES

Teatro de la Opera—Nueva empresa para los bailes—Sábado 21 y Domingo 22 de Enero de 1882—Ignauguracion del carnaval—dos bailes de sociedad, particular y disfraz Sábado y Domingo gran iluminacion á giorno—orquesta de 40 profesores, dirijida por el profesor Guidi—música nueva para bailes, de última novedad.—El repertorio ha sido enriquecido con las últimas producciones de los mas afamados compositores.—Valtzer y Cuadrillas sacadas de las nuevas óperas francesas representadas últimamente en Colon; *Recuerdos de Mexico*, nuevas habaneras. Ultimas composiciones de Capitani, etc. Los bailes durarán diez minutos con intérvalo de 5—Orden del baile—1 polka—2 mazurka—3 wals—4 habaneras—5 scotisch—El baile empezará á las 11.—Entrada para caballeros ps. 50 m/c—señoras con invitacion gratis—Palcos bajos y balcon 200 pesos, id altos 150—La boleteria estará abierta desde las 10 de la mañana hasta la conclusion del baile; despues del baile habrá tramways para todas direcciones

Teatro Francés—Antes Variedades—Grandes bailes de máscaras y sociedad, el sábado 21 y domingo 22 de Enero, á las 11 de la noche—Nuevo y espléndido alfombrado—Elegante y vistoso adorno—Nuevo y rico cortinado en los palcos—Confortable toilette—Iluminacion á giorno—Jardin y una notable orquesta con brillante repertorio—Entrada para caballeros 25 pesos; señoras gratis.

Gran Skating-Ring—Grandes bailes de máscaras y de sociedad, Esmeralda 149, el Sábado 21 y Domingo 22 de Enero, á las 11 de la noche con una orquesta de 30 profesores escojidos, dirijida por el célebre y afamado profesor E. Rejneri—Entrada para caballero 30 ps. m/c.; señoras gratis—Palcos 100 pesos m/c.

Coliseum—Lavalle 318—El Sábado 21 y Domingo 22 de Enero de 1882—grandes bailes de máscaras y particulares, en el suntuoso salon del Coliseum—Gran orquesta y modicidad en los precios de confiteria—Entrada para hombres 15 pesos m/c.—Hay permisos gratis acordados por la Municipalidad para las señoras que los soliciten en la boleteria de este teatro.

Jardin del Pasatiempo—Esquina Cuyo y Paraná, todas las noches gran concierto vocal y instrumental. Hoy primera audiccion del cuadro completo de Miserere del Trovador desempeñado por la señora B. Cavallie, los señores Arrigoni, Tamburini y coros; á las ocho y 1/2—Director L. C. Etienne. Proximamente, debut de Eva Carlany y Blanche Carlany.

La Florida—Teatro de verano—Viernes 20 de Enero, á las 8 1/2 en punto, funcion extraordinaria—Programa: 1º Sinfonia por la orquesta—2º La zarzuela bufa en dos actos, original del distinguido escritor D. Antonio Pina y Dominguez, música del afamado maestro D. Rafael Auves, titulada: SENSITIVA—Sábado 21 y Domingo 22 de Enero grandes bailes de máscaras.

OTRO

Viernes 27 de Enero Gran fiesta musical, opera, canto y baile, en beneficio de Mme. Emma Belia, con el concurso del cuerpo de baile de Colon, del maestro Emilio Rajneri, del señor Prosper, profesor de Fagoto de los señores Rebolly, Martin, de Mlle y del señor Luis Belia, hijo y discípulo de la beneficiada que cantará por la primera vez en público, que han graciosamente ofrecidos sus servicios—Primera parte 1ª Obertura de la Gazza Ladra, Rossini—2ª Duo de la Fille du Regiment cantada por Mme Belia y el señor Rebolly, Donizotti—3ª Concierto para Fagote sobre motivos de Acteon ejecutado por el señor Prosper Berr—Segunda parte—1ª Obertura de Zanetta, Auber—2ª Baile por el Cuerpo de Bailarinas—3ª Duo des Dragons de Villars, cantado por Mme. Belia y el señor Luis Belia Maillard—Tercera parte á las 10 1/2 en punto y á pedido de muchas familias *Les Noces de Jeannette* ópera cómica en 1 acto del maestro Victor Masse, por Mme Belia M lle los señores Rebolly y Martin—Direccion del maestro E. Rajneri—Entrada general $ 25—Niño $ 10—á las 8 1/2 en punto—Todos los Sábados y Domingos grandes bailes de máscaras.

VAPORES

Salida para Ultramar

ENERO

	Nombre	Destino
20	Guadiana	Southampton
21	Kepler	Amberes
22	La France	Génova
21	Senegal	Burdeos
25	Baltimore	Bremen
28	Plato	Liverpool
28	Ptolemy	Nueva-York

Esperados de Ultramar

ENERO

21 Ptolemy, Lóndres.
21 Hevelius, Liverpool.
25 Guadiana, Southampton.
28 Nord-América, Génova.
31 Galileo, Liverpool.

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 m/c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interé y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales, m/c. y curso legal. . 3 p%
A idem particulares á premio. . . . . . . 5 p%
A idem oro á la vista sin interés. . . . .
A idem á 60 dias. . . . . 2 p%
A idem á 90 dias ó mas. . . . . 3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . . 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 1 1/2 p%.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 3 p% anual.
Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega. Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos; y Suiza en 30 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1881

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 231. Funciona los dias de tra bajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte le Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, e Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: uno y médio por ciento mensual ... tamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE. Gerente.

J. A. Bergeire Secretario

347 el perm.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—97

Capital efectivo.................... $f. 1,500 000

Fondos de reserva y prevision al 30 de Junio de 1881............ 161,019-56 oro

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista	3 p.%	anual.
A plazo fijo de 30 dias	4 p.%	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	5 p.%	id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista	1 1/2 p.%	anual
A plazo fijo de 30 dias	2 p.%	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	3 p.%	id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente	9 p % anual
Descuento de letras y pagarés	Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde os Sábados hasta las 5,½

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1881.

S. Polinini. Gerente

AVISOS

EL DOCTOR

JUAN CIMONE

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS

Del pecho y de la piel

RECIBIDO *En Europa y Buenos Aires*

Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.

CUYO 405

SIRVIENTA

Se necesita una en la calle de Córdoba núm. 243.

CARNAVAL 1882

¡POMITOS!

Pomitos! pomitos! pomitos!

ANTIGUA MARCA

J. H. Piesse

HOY

CRAMWELL

REPUTADOS

Como los mejores

EN EL CARNAVAL DE 1881 SE VENDIERON

225,000 DOCENAS

Estos pomitos, que han sido siempre preferidos por nuestra sociedad selecta á los que vienen del extrangero, reunen las siguientes condiciones: suavidad de perfume, esquisita fragancia costo moderado y que son especialmente adaptables para el uso del carnaval; sus perfumes, siendo obtenidos de los mas reputados perfumistas europeos, han conquistado en este mercado, una marcada preferencia sobre todos los otros fabricantes, lo que demuestra practicamente la asombrosa venta que ha tenido este artículo en años anteriores. Cada docena es compuesta de doce diferentes perfumes entre los muchos que son preferidos de nuestra distinguida sociedad.

Los perfumes han sido analizados por uno de nuestros mas reputados químicos y declarados inofensivos. Son quince tamaños de mayor á menor.

Aguacendos con pomos y depósito de goma de género impermeable.

Surtido completo en bombitas de goma.

Estos artículos, introducidos espresamente para nuestra casa, se venden por mayor y menor en la

CASA INTRODUCTORA

Drogueria y Farmacia Inglesa

DE CRAMWELL

44—CALLE DE RIVADAVIA—44

En los registros al por mayor y los principales establecimientos al por menor. 23 e15 f20

El I. y R. Consulado General de AUSTRIA-HUNGRIA EN BUENOS AIRES

Calle Rivadavia 193

Habiendo abierto una suscricion á favor de los deudos de las víctimas del incendio del «Ringtheater» de Viena, ocurrido el 8 de Diciembre ppdo, recibirá con reconocimiento, dando recibo, y remitirá á su destino toda ofrenda que se tenga la bondad de dedicar á esta obra filantrópica.

El I. y R. Cónsul *Rodolfo Helmendahl.*

AVISO

A las señoras

200,000 VARAS

Género de *última moda*, de buen gusto y de uso garantido á

2 pesos m|c. la vara

Esta ocasion única en Buenos Aires, se encuentra

Á LA CIUDAD DE LÓNDRES

38—Perú—38

Entre Rivadavia y Victoria

6 e8 30

LA MODA ELEGANTE

Y

La Ilustracion Americana y Española

A los señores Sub-Agentes, se les previene que todo pedido para el año 1882 á fin de ser atendido sin demora en Madrid, y para que de allí se despache en Enero el correspondiente número de ejemplares, debe hacerse á los abajos firmados á la mayor brevedad posible.

Los abajos firmados, Agentes Generales por dichos periódicos, conceden á los señores Sub-Agentes el descuento que les corresponde.

Agencia General. L. JACOBSEN y Cia. Buenos Aires.

«Libreria Europea», Florida, 244

Buenos Aires, Enero 1882. e19 f15 9

OTRO

Gran rebaja en los precios de suscricion

Quedan abiertas hasta el dia 15 de Febrero próximo las listas de suscriciones para el año de 1882, y se invita á todos los interesados á no demorar en hacer sus pedidos dirigiéndose á los abajo firmados Agentes Generales en Buenos Aires, ó á sus Sub-Agentes en todos los puntos provinciales de la República.

En el deseo de ver aumentando, cada año el número de suscritores en esta República a los afamados Periódicos madrileños arriba indicados, que tan inmensa aceptacion tienen en la America del Sud de muchos años a esta parte, los Editores han autorizado a nuevos Agentes Generales para ofrecer al público el precio de pfts. 12 por año la suscricion a cada uno de dichos periódicos, siendo de a vertir que, como siempre, el servicio sigue siendo el mas esmerado y puntual que pueda desearse.

Agencia General. L. JACOBSEN y Ca. Buenos Aires

«Libreria Europea»—Florida 244.

Buenos Aires, Enero 1882. E. 19 f 15 g

PARA SEÑORAS

SEÑORITAS Y NIÑAS

SOMBREROS DE PAJA Y FANTASIA

Adornos de moda desde 5 *pesos hasta* 100

A LA CIUDAD DE LONDRES

PERU 38-ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA-PERU 38

6 e.8-30.

LICITACION

Secretaria de Relaciones Exteriores

Se llama á licitacion para la impresion de la Memoria de Relaciones Exteriores, que debe presentarse este año al Congreso Nacional, debiendo sujetarse los interesados a las bases siguientes:

1ª Tipo cuerpo nueve, interlineado en el texto, sin interlinea en los documentos: papel y formato igual al de la Memoria de Relaciones Exteriores del año pddo.

2ª La impresion de mil ejemplares.

3ª Los proponentes deberan acompañar á sus propuestas una pagina impresa de conformidad a las condiciones que anteceden, sin cuyo requisito no se tomaran aquellas en cuenta.

4ª Las propuestas seran a tanto por pliego de 8 paginas comprendiendo en este precio la encuadernacion a la francesa de los volúmenes y seran firmadas junto con el proponente por un fiador de reconocida responsabilidad.

5ª La primera y segunda correccion de las pruebas corresponde por cuenta de la imprenta devolviéndose estas siempre que no vengan en forma.

La tercera correccion corre por cuenta del Ministerio.

6ª El licitador se comprometera a entregar encuadernados los mil ejemplares, quince dias despues de recibir los ultimos originales y a pagar una multa de pesos fuertes 200 si no lo hiciere.

7ª Las propuestas se recibiran cerradas en esta Secretaria hasta el 14 de Febrero para ser abiertas el mismo dia a las 2 de la tarde en presencia de los interesados, reservandose el Ministerio el derecho de aceptar la que a su juicio fuese mas ventajosa—Buenos Aires, Enero 14 de 1882.

22 e19 f14 *Alberto Blancas.*

ESTABLECIMIENTO MÉDICO DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

DIRIJIDO POR MEDICOS ESPECIALISTAS RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizada del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales ó inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La *Tisis* pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

RASOS

Sederias,

Raso blanco,

Raso de todos colores,

CLASES Y ANCHOS

Desde 15 la vara hasta 90 pesos

Se ha recibido un surtido completo

Á LA CIUDAD DE LONDRES

38—Perú—38

Entre Rivadavia y Victoria

6 e8-30

PROCESO SZEMEREDY

ASESINATO DE CAROLINA METZ

Defensa del abogado DOCTOR DÁMASO CENTENO

Un folleto bien impreso se encuentra en venta al precio de DIEZ pesos m|c. en la imprenta de EL DEMÓCRATA

143—Perú—143

ESCRIBANIA DE

MANUEL GARAY

Por disposicion superior se ha trasladado á la CASA DE JUSTICIA, altos, número 23.

Escribania pública DE

REGISTRO CIVIL

de FELIPE G. BECHER

Casa de Justicia

1er. PATIO (altos) perm

AVISO MUNICIPAL

LICITACION PARA EL SERVICIO DE LA QUEMA DE LAS BASURAS DEL MUNICIPIO, CON DERECHO A UTILIZAR TODOS LOS RESIDUOS APROVECHABLES.

La Seccion de Hacienda recibirá propuestas cerradas el lúnes 23 del corriente Enero á las 2 de la tarde, para hacer el servicio diario de quema de las basuras que se estraen del municipio, con opcion á utilizar todos los residuos aprovechables.

Las propuestas deben hacerse bajo la base de que los servicios antes independientes se refunden hoy en uno solo: la operacion de la quema que ha de hacerse con entera satisfaccion de la Administracion General de Limpieza—y el derecho á separar los residuos que hasta hoy han sido enajenados, tambien por licitacion.

Es entendido que si la operacion no se hace diariamente y tal como lo exije la Administracion de Limpieza, el contratista satisfará una multa de cuarenta pesos fuertes por cada dia que quede sin hacerse, y de veinte toda vez que no reuna la operacion las condiciones necesarias ó se practique deficiente mente.

El contratista no podrá conservar dentro del municipio depósitos de los objetos antihigiénicos que extraiga mas de dos dias en verano y cuatro en invierno, y siempre con sujecion á la Ordenanza respectiva.

Los interesados pueden ocurrir por mayores conocimientos á la Administracion de Limpieza.

El que obtenga esta licitacion deberá depositar en el Banco Nacional, en garantia del cumplimiento del contrato, la suma de mil pesos fuertes en Cédulas Hipotecarias ó billetes del Tesoro.

Las propuestas todas deberan acompañarse con un certificado del depósito de cinco mil pesos m c. hecho en la Tesoreria Municipal en seguridad de que el contrato será firmado, cuya suma quedara á favor de la Corporacion si aquel cuya propuesta fuese aceptada no se presentase á hacerlo á los tres dias despues de hacérsele saber.

El depósito hecho en el Banco para garantir el cumplimiento del contrato, lo será tambien para el pago de la multa.

Las cuestiones que puedan suscitarse serán resueltas por la Corporacion administrativamente salvo el recurso que da su Ley Orgánica y ellas reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa como no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Enero 12 de 1882.

Mariano Obarrio. Secretario.

21 e15 23

E. ALMANZA Y

A. RESTA

Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y venta de propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la Casa de Justicia, ó en su domicilio Victoria 15. d11 perm,

Se alquila

En la calle Buen Orden 519 una sala espaciosa y dos habitaciones mas en el segundo patio. Tiene algibe, pozo, cocina y demas oficinas precisas. Para tratar, en los altos de la misma casa.

ESTACION DE

VERANO

Costumes ó vestidos y tapados para señora.

El mas completo surtido en confecciones de granadina.

Tapados ó túnicas de moda.

Vestidos de hilo con guarniciones de moda, vestidos de granadida, vestidos de clarin blanco, vestidos de gró negro y de colores, vestidos de lustrina negra y de fantasia, vestidos de fantasia, etc.

El mejor surtido se encuentra:

A LA CIUDAD DE LONDRES

38 PERÚ PERÚ 38

Entre Rivadavia y Victoria

6 e. 8-30

ALMANAQUE DE

"El Mosquito"

PARA 1882

Editado por HENRIQUE STEIN

Quedan pocos ejemplares de este almanaque popular, cuyo éxito vá cada año aumentándose mas.

Apresurarse pues si quieren tenerlos.

Precio 5 pesos m|c.

En venta por mayor en la Libreria del Mosquito, Florida 88, y por menor en todas las buenas librerias g

160,000

VARAS CAMBRAY DE HILO

Con flores de colores

COLOR FIRME — GARANTIDO

DIBUJO DE MODA

A tres pesos vara

Esta verdadera ocasion se encuentra

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38—Perú—38

Entre Rivadavia y Victoria

6 e 830

VINO DE NARANJA

EL MEJOR REFRESCO—Es una copa de vino de naranja en un vaso de agua. Pídase en todas las confiterias.

EL MEJOR TÓNICO—Es una copa de vino de naranja puro, tomado una hora antes de la comida. Pídase en todas las confiterias.

EL NECTAR MAS DELICADO—Es el vino de naranja. Pídase en todas las confiterias.

CONTRA LOS NERVIOS—No hay como una copita de vino de naranja. Pídase en todas las confiterias.

LA INAPETENCIA—Desaparece tomando una copa de vino de naranja. Pídase en todas las confiterias.

LAS SEÑORAS—De salud delicada deben tomar todos los dias una copita de vino de naranja

Venta por botellas y cajones

53—*General Lavalle*—53

E 3—30g

Exposicion Continental

COMISION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Comision nombrada por el Exmo. Gobierno de Buenos Aires, para representar y correr con todo lo concerniente á la Provincia en la Exposicion Continental, que se abrirá en esta Capital el 15 del próximo Febrero,—avisa á todos los industriales, hacendados, agricultores, artistas, coleccionistas, y expositores en general de la Provincia, que piensen concurrir con sus obras, productos ó artículos á la mencionada Exposicion, que pueden dirigirse para salvar cualquier dificultad que al respecto tengan, á esta Comision, la que tiene su local calle Alsiña núm. 321; advirtiendo al mismo tiempo que ella ha sido ampliamente facultada por el Gobierno para contribuir de todas maneras al mejor éxito de la empresa que se le ha encomendado.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1881.

CÁRLOS URIOSTE. Presidente.

Tomás Ambrosetti. Secretario.

d25 e30 g

PELUQUERIA DEL PASAJE

29 Victoria 29

Casa especial en perfumeria de los fabricantes mas acreditados, como Lubin, Pinaud, Guerlain, Atkinson, Juan M. Farina, etc.

Gran surtido en corbatas, bastones, paraguas, cepillos, peines de carey extras, pañuelos espumilla y muchos otros articulos que seria prolijo enumerar, á drecios módicos.

ESPLENDIDO SALON DE PELUQUERIA

ATENDIDO POR OFICIALES DE PRIMER ORDEN

GRAN

CAFE RESTAURANT

DE LA OPERA DE

BENJAMIN BERGARA

393-Corrientes-393

(RECIEN ABIERTO)

COMIDA ESPECIAL

«A LA CARTE»

SERVICIO ESMERADO

Surtido general de fiambres, conservas, vinos, cervezas, etc.

Comodidad, ventilacion y todo cuanto se apetece para comer bien.

Precios módicos

d11 perm.

Aviso à las Señoras

Sederias blancas para casamiento—Gró blanco á 28, 30 32, 35, 38, 40, 44, 45, 46, 48, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 90, 100, 120 y 150 pesos vara.

Damassé ó brochè blanco—Para vestidos y guarniciones á 35, 40, 45, 50, hasta 120 pesos vara.

Rasos blancos—Desde 15, 18, 20, hasta 120 pesos vara.

Moiré blanco—A 45, 50, 60, 120 y 150 pesos vara.

Tul blanco—Liso, para velos, desde una hasta tres varas de ancho.

Velos blancos—Bordados, tamaños grandes, hay desde 60 hasta 500 pesos uno.

Coronas de azahar—Gustos los mas nuevos, esclusivas «A la Ciudad de Londres», hay desde 35 hasta 600 m|c.

Flores y guias de azahar—Para adornos de vestidos; en este género tenemos un surtido completo.

La casa se encarga de confeccionar á medida vestidos de novias en 24 horas.

A LA CIUDAD DE LONDRES

38—PERU—38

6 e. 8 30.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2 000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

Série E

Duran 23 años 100 dias, 6 o|o de interés 2 o|o de amortizacion y 1 o|o de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando a depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimun de las que emite el Establecimiento

J. M. LAFUENTE Secretario.

31 perm.

SEDERIAS

Groes negros, clase garantida al uso, 1000 piezas á pesos 20, 22, 25, 28, 30, 32, 35, 38, 40, hasta 140 la vara.

Este surtido desafia toda clase de competencia y se encuentra únicamente—

A la ciudad de Londres

38—PERU—38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

6 e. 8 30.

INSTITUTO MÉDICO

HIDROTERAPICO

Piedad 630

HIDROTERAPIA: Tratamiento por el agua de las enfermedades crónicas y constitucionales ó aquellas que reconocen un estado de debilidad: *anémia, clorosis, escrófula, tuberculosis, tisis pulmonar, bronquitis crónicas, neuralgias, afecciones del estómago y del hígado, enfermedades cerebrales y del sistema nervioso.*

CAMARA DE JOURDANET, AIRE COMPRIMIDO. Tratamiento del asma y del catarro crónico, de las vias respiratorias.

ELECTRICIDAD—Tratamiento de las *parálisis, neuralgias y reumatismos.*

INHALACIONES con el aparato de *Richardson*, de *oxígeno*, *osono* y sustancias balsámicas—Enfermedades del pulmon.

PULVERIZADORES: Aguas minerales naturales; enfermedades de la garganta.

APARATO y MÉTODO del doctor *L. Sayre*—Tratamiento de las enfermedades de la *columna vertebral*, como ser el *Mal de Pott* y las *gibosidades*, anteriores, posteriores y laterales.

BAÑO TURCO ROMANO: Sudacion por el aire caliente, temperatura 60° centigrados, 50°. 40° comasaje, ducha y piscina — Tratamiento del *reumatismo, gota, obesidad y afecciones catarrales.*

BAÑOS MINERALES Sulfurosos, mercuriales, alcalinos, iodo, etc.—Tratamiento de las enfermedades de la piel: *sifilíticas, herpéticas, etc.*

NOTA—Las señoras tienen los mismos tratamientos independientemente.

Médico Director A. LACROZE

Administrador L. CHAVES.

1 e3 perm

Dr. Pierce's Pleasant Purgative Pellets — PILDORAS Agradables PURGANTES DEL DR. PIERCE.

Catártico, el "Pequeño Gigante," Tamaño de las Píldoras.

No deben tomarse píldoras grandes, repugnantes y nauseabundas compuestas de ingredientes baratos y de gran volumen. Estas píldoras san **escasamente mayores que los granos de mostaza.**

Siendo completamente vegetales no hay que tener cuidado particular al usarlas. Operan sin trastorno alguno para la constitucion, alimento ú ocupacion Para la **Ictericia, Jaquecas, Estreñimientos, Impureza, de la sangre, dolor en los hombros, respiracion dificultosa, vertigos, eructos agrios del Estómago mal gusto en la boca, Ataques biliosos,** dolor en las regiones de la riñones, **fiebres internas, sensaciones penosas en el estomago, golpes de sangre en la cabeza,** tómense las píldoras agradables purgantes del Dr. Pierce. En aplicacion del poder medicinal de estas Píldoras Purgantes sobre una variedad tan considerable de enfermedades puede decirse que su accion sobre la **economia animal es universal,** sin que escape ni una glándula ó tejido á sus efectos curativos. El tiempo no altera las propiedades de estas píldoras. Tienen una cubierta azucarada y estan encerradas en pomos de vidrio, quedando sus propiedades conservadas de este modo por mucho tiempo y en cualquier clima siendo siempre frescas y seguras. No sucede así con las píldoras que se envasan en cajas baratas, de madera ó carton. En todas las enfermedades en que estén endicados **lacantes alterativos ó purgantes** estas pequeñas píldoras dan los mejores resultados. **Se vendan por todas los droguistas.**

Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 e10 pm.

AVISO OFICIAL

OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS

VENTAS EN REMATE

Con arreglo á la Ley 26 de Diciembre del año 1878

Se avisa al público que en los dias 27, 28 y 30 de Enero de 1882, se procederá á la venta, en remate público, de los terrenos que componen la seccion 10ª. Esta seccion se halla dividida en 223 lotes de mil hectáreas cada uno, con escepcion de los que se detallan á continuacion:

Número	197 á 210	—667 hectáreas		66 áreas		66	centiáreas	
«	211 á	770	«	45	«	07	«	
«	212 á	582	»	29	»	84	«	
«	213 á	1075	«	27	«	03	«	
«	214 á	512	«	05	«	63	«	
«	215 á	624	«	39	«	50	«	
«	216 á	587	«	96	«	36	«	
«	217 á	743	«	66	«	57	«	
«	218 á	1120	«	77	«	85	«	
«	219 á	1403	«	85	«	28	«	
«	220 á	862	«	33	«	92	«	
«	221 á	1226	«	74	«	85	«	
«	222 á	588	«	58	«	44	«	
«	233 á	909	«	45	«	10	«	

La base de venta será de ps. 20 m|c. la hectárea.

Será puesto en remate todo lote por el cual se hiciese oferta y el comprador tendrá accion para comprar hasta treinta lotes contiguos por el precio en que le hubiere sido adjudicado el primero.

Ninguna persona ó sociedad podrá comprar mas de treinta mil hectáreas.

El precio de la tierra deberá pagarse: una décima parte al contado y el resto en ocho partes iguales, una al vencimiento de cada año. Los compradores firmarán letras por la parte del precio á plazos.

Si las letras no fuesen pagadas á su vencimiento, la Oficina de Tierras podrá hacerlas cobrar ejecutivamente ó declarar rescindido el contrato, perdiendo el comprador, en este caso, la primera cuota entregada.

Si el importe del terreno se pagase al contado ó si en cualquier época se quisiera hacer de los plazos no vencidos, se rebajará el interés á 0 p% anual sobre dichos vencimientos.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1881.

Ignacio Frére

NOTA—Por planos y demas datos, pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 186-d. 21-e 30

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1 de Noviembre de 1881, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA FRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 M'to	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5	6 55	9	10 25	12	1 35	3 05	4 25	6 30	7 40	9 1
11 de Setiembre	5 15	7 05	9 15	10 35	12 10	1 45	3 20	4 35	6 40	7 50	9 2
Almagro		7 10	9 20	10 40	12 15	1 50	3 25	4 40	6 45	7 55	9 2
Caballito		7 15	9 25	10 45	12 20	1 55	3 30	4 45	6 50	8	9 3
Flores	5 25	7 20	9 30 x	10 50 x	12 25	2	3 35 x	4 50 x	6 55	8 05 x	9 3
Floresta		7 25	9 40	10 55	12 30 x	2 05	3 40	4 55		8 10	9 4
Liniers		7 35	9 50	11 05	12 40	2 15	3 50	5 05	7 10	8 20	9 5
Ramos Mejia	5 40 x	7 40	10	11 10	12 45	2 20	3 55	5 15	7 15	8 25	9 5
Moron	5 55	7 55 x	10 15 x	11 25	1	2 35	4 10 x	5 30 x	7 30 x	8 40	10 1
Ituzaingó		8 10	10 30		1 15		4 25	5 45	7 45	8 55 x	10 2
Merlo	6 20	8 25 x	10 45		1 25		4 40	5 55	x	9 05	10 3
Moreno	6 30	8 35	11		1 35		4 50 x	6 05	10	9 15	1 4
Gral. Rodriguez	7						5 20				
Lujan	7 30						5 50 x				
Olivera	8 x						6 0				
Mercedes llegada	8 25						6 45				
Mercedes salida	8 35						7				
Suipacha	9 25						7 50				
Gorostiaga	9 50						8 20				
Chivilcoy llegada	10 15						8 45				
Chivilcoy salida	10 30										
Alberti	11 30										
Larrea	11 50										
Bragado	12 15										

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12 mixto	14	16	18	20	22
Bragado										1	
Larrea										1 25	
Alberti										1 45	
Chivilcoy llegada										2 45	
Chivilcoy, salida				5 35						[illegible]	
Gorostiaga				6						3 25	
Suipacha				6 30						3 50	
Mercedes, llegada				7 20						4 40	
Mercedes, salida				7 35						4 50	
Olivera				8 x						5 20	
Lujan				8 30						5 50 x	
General Rodriguez				9						6 20	
Moreno	4 50	7 20	8 15	9 30		1 55	3 35	4 50 x		6 50	8 35
Merlo	5	7 30	8 25 x	9 45		2 10	3 45	5 05		7 05	8 45
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10		2 25	3 55	5 15			8 55
Moron	5 25	7 55 x	8 55	10 15 x	12	2 40	4 10 x	5 30 x	6 30 x	7 25	9 10
Ramos Mejia	5 40 x	8 10	9 10	10 30	12 15	2 55	4 25	5 45	6 45	7 45	9 25
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 35	12 20	3 10	4 35	5 50	6 50		9 30
Floresta	5 55	8 25	9 25	10 45	12 30 x	3 25	4 45	6 x	7	8	9 40
Flores	6	8 30	9 30 x	10 50 x	12 35	3 35 x	4 50 x	6 05	7 05	8 05	9 45
Caballito	6 05	8 35	9 35	10 55	12 40	3 40	4 55	6 10	7 10	8 15	9 5
Almagro	6 10	8 40	9 40	11	12 45	3 45	5	6 15	7 15		9 5
11 de Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	12 50	3 55	5 05	6 20	7 20	8 25	10
Parque	6 25	8 55	9 55	11 20	1	4 15	5 15	6 30	7 30	8 35	10 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 13
Parque	5	3 05
Merlo, llegada	6 15	4 35
Merlo, salida	6 30	4 50 x
Maipú	6 50	5 05
Márcos Paz	7 20 x	5 35
General Hornos	7 50	6 05
General Las Heras	8 05	6 20
General Zapiola	8 40	6 55
Lobos	9 10	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	REGRESOS 16
Lobos	5 30	2 15
General Zapiola	6	2 45
General Las Heras	6 35	3 20
General Hornos	6 50	3 35
Márcos Paz	7 20 x	4 05
Maipú	7 50	4 35
Merlo, llegada	8 10	4 50 x
Merlo, salida	8 25	5 05
Parque	9 55	6 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	5
Lujan, llegada	7 25
Lujan, salida	7 40
Azcuénaga	8 40
San Antonio	9 20

ESTACIONES	REG'SOS 20
San Antonio	3 35
Azcuénaga	4 5
Lujan, llegada	5 3
Lujan, salida	5 2
Parque	8 2

Nota—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y Gral. Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

Otra—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 20 para Almagro Liniers é Ituzaingó.

348 f11

NEWLAND HERMANOS

DENTISTAS AMERICANOS 63—Calle de la Florida—63 ESQUINA PIEDAD ALTOS

NEWLAND Hnos DENTISTAS AMERICANOS

DENTISTAS AMERICANOS 63—Calle de la Florida—63 ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo Invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

AL CAYGUA GUAZÚ

DEPOSITO DE YERBA

Y ARTICULOS DEL PARAGUAY

DE GABRIEL SANFELIÚ

405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos., como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPIICATI, Azahar y Café, Caña Natural, Sustancia y Guavinamí.

Miel de caña y de Abeja.

Vinos Argentinos y Españoles.

Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada, del Brasil y caracolillo, Chocolate del País, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Ñandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc.

TODO A PRECIOS MODICOS

168 dl perm.

A la Ciudad de Londres

CARNAVAL

1882

Tarlatan dorado y plateado, lindisimos gustos para vestidos de baile, á 120, 130 y 140 ps. el corte.

Tarlatan de todos colores y blanco, clarin blanco ancho, clase fina desde ps. 3 mjo. vara, hasta 30 ps.

Organdí blanco á baston y calado.

Nansuck fino, liso, labrado y calado á mjo. 3, 4, 5, 6 7, 8, 9 y 10 ps. vara.

Clarin organdí y yaconas de todos colores, para transparentes y vestidos á mjo. 4, 5 y 6 ps. vara.

Rasos, falares y guarniciones de moda. Todos estos artículos se encuentran:

38—PERU—38

A LA CIUDAD DE LONDRES

6 e. 8-30.

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 10,000 pts.

BILLETE A 1|2 PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 26 del corriente.

Los estractos llegan el sábado 28 por la mañana. e13 28

CALLE 130 CHACABUCO esquina — CALLE ALSINA 156 A 160 esquina

INAUGURACION

DE LA

SOMBRERERIA

DE

VIDAL HERMANOS

Calle Chacabuco 130

y Alsina 156, 158, 160

Este nuevo y espléndido establecimiento recibe directamente por todos los paquetes que llegan de Europa un surtido especial del ramo de sombrereria, como tambien: Corbatas, Prendedores, Pañuelos de seda, Camisas, calzoncillos, Pañuelos de hilo, cadenas, Bastones, perfumeria, etc. etc.

Todo á precios sumamente módicos

ESCRITORIO MARITIMO

DE

E. MARTINEZ Y J. G. BOOKART

60—CUYO—60

10 e10 30

COMISARIA DE GUERRA

Avisos de licitacion

El dia 20 del corriente á la 1 1|2 de la tarde tendrá lugar en la Sub Secretaria de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 4000 pares de botas iguales á las muestras que se pondran á disposicion de los interesados en los Almacenes de esta Comisaria General de Guerra.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de pfts. 5, acompañando un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p$ sobre el valor total, en títulos de crédito, ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ella y si lo hiciere incurrirá en una multa de pfts. 4000.

La entrega se hará inmediatamente de firmar el contrato.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la aceptacion de la propuesta.

Comisaria General de Guerra, Enero 12 de 1882.

20 E 15 20 *Comisario General.*

OTRO

El dia 31 de Enero del año entrante, á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria del Ministerio de Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision del racionamiento á las fuerzas que guarnecen la frontera de Salta sobre el Chaco, bajo las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que acontinuacion se espresan divididos en las forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 k 1485 gr.	carne fresca de vaca	(2 1/2 lib)
0 « 2009	« galleta	(8 onzas)
0 « 574	« arroz	(2 «)
0 « 143	« sal	(1/2 «)

RACION MENSUAL

0 k 9188	gramo tabaco colorado	(2 libras)
0 « 4594	« jabon amarillo	(1 «)
2 « 2979	« yerba paraguaya	(5 «)
6 pliegos	papel de hilo para cigarrillos.	

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIAS

0 k 9188 gr.	carne fresca de vaca	(2 libras)
0 « 1148	« galleta	(4 onzas)
0 « 574	« arroz	(2 «)
0 « 143	« sal	(1/2 «)

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el gefe superior de la frontera, servirán para cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art 4° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y con el sello de pf. 5 segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 0|0 del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será oblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su contrato.

Art. 5° Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo, sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los qee fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art 8° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor, abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 0|0 que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art 10 Será obligacion del proveedor, entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Jefes en los recibos.

Art. 11 No se tomará en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciese perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo ménos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que se hagan.

Art. 15 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á 4 meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, por el Escribano de Gobierno, el dia y hora indicados.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1881.

15 E. 15-31. *El Comisario General.*

OTRO

En 1° de Febrero del año corriente, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen las fronteras de San Luis y Norte de Córdoba, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria, y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 k. 1485 gr.	carne f'ca de vaca	(2 lb. 8 on)
0 200	galleta	(« 8
0 574	arroz	(« 2
0 143	sal	(« 1	2

RACION MENSUAL

0 k. 9188 gr.	tabaco colorado	(2 lb. 8 on)
0 4591	jabon amarillo	(1 «
3 2979	yerba paranaguá	(5 «
6 pliegos	papel de hilo para cigarrillos	

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIAS

0 k. 9188 gr.	carne f'ca. de vaca	(2 lb.
0 1148	galleta	(« 4
0 574	arroz	(« 2
0 143	sal	(« 1|2

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor, por el total de la entrega mensual, en la froma establecida. Estos recibos visados por el Gefe superior de la frontera, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestan deberán hacerse con las prescripciones y con el sello de pfts 5, segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p$ del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantia de su contrato.

Art. 5° Los proponentes espresaran los precios de la entrega separadamente, por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios, para el servicio cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada los Gefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor, abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el gobierno sin perjuicio de la multa del 9 p$ que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art 9° La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor, hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomará en consideracion: 1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada, 2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente 3° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, a que á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen sea cual fuese el sentido en que se haga.

Art 15 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras y sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicados—Buenos Aires. Diciembre 31 de 1881

14 E 15 f 1 *El Comisario General*

OTRO

El 20 de Enero del presente año á la 1 de la tarde tendrá lugar en la sub Secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la línea interior de frontera en la Provincia de Buenos Aires.

Estando próximas estas fuerzas á ocupar puntos avanzados sobre la Pampa, su provision se hará simultáneamente en los actuales y nuevos acantonamientos.

Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que a continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 k. 1485 gr.	carne f'ca de vaca	(2 lb 8 on)
0 5909	galleta	« «
0 574	arroz	« 2
0 143	sal	« 1	2

RACION MENSUAL

0 k. 9188 gr.	tabaco colorado	2 «
0 5742	id negro en rama	1 4
0 4591	jabon amarillo	1 «
2 2979	yerba paraguaya	5 «
6 pliegos	papel de hijo para cigarrillos.	

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIAS

0 k. 9188	carne f'ca de vaca	(2 «
0 4148	galleta	« 4
0 574	arroz	« 2
0 143	sal	« 1|2

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad, carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior de la frontera servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y con el sello correspondiente segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 por ciento del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de calidad estipulada, los Gefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno sin perjuicio de la multa del 9 por ciento que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde esten situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomaran en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Las que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir; si lo hiciere perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicados.

Art. 16 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interes á cuatro meses de plazo contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1881.

16 E 15 20 *El Comisario General*

OTRO

El 6 de Febrero entrante á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Guerra la licitacion pública por propuesta cerradas para la provision de mil mulas, en las condiciones establecidas para el servicio: gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con escusion de chicas.

Las mulas deberan ser entregadas en Rio IV al señor General Racedo, en la primera quincena de Febrero próximo.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interes y a cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ella, y si lo hiciese incurrirá en una multa de mil pesos fuertes (pfts. 1000).

Las propuestas se harán en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado que justifique haber efectuado el depósito del 5 op del importe total en el Banco Nacional en título de crédito ó moneda efectiva como garantia de su propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantia de su fiel cumplimiento.

Se previene á los que deseen hacer propuestas por las mil mulas que se indican en el aviso respectivo, que la licitacion tendrá lugar el dia 31 del corriente mes y que las mulas deberan ser entregadas del 10 al 20 de Febrero próximo.

Comisaria General de Guerra, Enero 7 1882.

17 e15 f6 *El Comisario General*

OTRO

El 11 de Febrero próximo, tendrá lugar en la sub-Secretaria de Guerra, á la una de la tarde, a licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 1,000 recados completos, 1000 balijas de suela y 1,000 maletas de lana con fondo de cuero; iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los Almacenes de esta Comisaria General de Guerra.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, acompañando un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 0|0 sobre el valor total en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantia de la propuesta.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ella, y si lo hiciere incurrirán en una multa de pfts. 4,000.

La entrega de estos artículos deberá ser hecha en el menor plazo, el cual será fijado en las propuestas.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la aceptacion de la propuesta.

Comisaria General de Guerra, Enero 12 de 1881.

19 E 15 f 11 *El Comisario General*

OTRO

El 24 de Enero, á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria del Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la Division del Nauquen.

Estando próximas estas fuerzas á ocupar puntos avanzados sobre Pio Agrio, la provision se hará indistintamente en los actuales y nuevos acantonamientos.

Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas:

Racion diaria

1 k 3782 gr.	carne fresca de vaca	(3 libras)
0 « 2297	« galleta	(8 onzas)
0 « 801	« arroz	(3 «)
0 « 143	« sal	(1	2 «)

Racion mensual

0 k 9118 gr	tabaco colorado	(2 libras)
0 « 4594	« jabon amarillo	(1 «)
2 « 2970	« yerba paranaguá	(5 «)
6 « pliegos	papel de hilo para cigarrillos	

Racion diaria y única para familias

0 k 9188 gr.	carne fresca de vaca	(2 libras)
0 « 1148	« galleta	(4 onzas)
0 « 574	« arroz	(2 «)
0 « 143	« sal	(1|2 «)

Art. 2 Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en invierno y buena en verano.

Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Jefe Superior de la frontera servirá para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y con el sello de pft. 5, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p$ del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su contrato.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con 2 meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalaran los proponentes.

Art. 8° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los Jefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno sin perjuicio de la multa de 9 p$ que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9°—La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores

Art. 10—Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11—No se tomarán en consideracion:

Art. 1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Las que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12—Una vez que se haya tomado razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13—Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias, por lo ménos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14—Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 15—El pago se efectuará por Tesoreria General, con letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16—Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno, el dia y hora indicados.—Buenos Aires Diciembre 23 de 1881.

18 E 15 24 *El Comisario General.*

AVISOS OFICIALES

Ambulantes

Direccion de Rentas de la Provincia.

Se hace saber á los ambulantes que desde el 1° del corriente mes, deben andar munidos de la patente del año actual.

Los que no se provean de la misma, serán considerados como defraudadores del fisco y sufrirán la pena del duplo del valor de la patente.—Direccion de Rentas, Enero 6 de 1882.

8e 8 30 *El Gefe.*

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 20 de Enero del año entrante á la 1 de la tarde tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública, por propuestas cerradas, para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la línea interior de frontera en la Provincia de Buenos Aires.

Las bases de esta licitacion pueden verse en el aviso general que con esta fecha se publica en el diario «La Tribuna Nacional».—Comisaria General de Guerra, Diciembre 19 de 1881.

183 d. 20 E. 20 *El Comisario General*

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 7 de Febrero del año 1882, se procederá á la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido del 9 de Julio, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878.

La superficie de este terreno se compone de 0m 864 milésimos de legua dividida en dos lotes de 1166 hectáreas

La base para la venta será de 70000 pesos mjc la legua

Sus linderos son: don Santos Unzué, Diego Gainor, Jorge Gorbell, Adolfo Alsina.

El remate tendrá lugar á la 1 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.

Ignacio Freire—Of. M.

Nota—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 154 n22 f8

OTRO

Se avisa al público que el dia 7 de Febrero de 1882, su procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley 25 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

El remate tendrá lugar á las 5 p m.

Este terreno se compone de la superficie de 1250 hectárese equivalentes á varas 463053 milionésimos de legua.

Sus linderos son don Gregorio Soler, don Alejandro y Federico Leloir, don Juan Leuge, don Felipe Bbdin.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.

IGNACIO FREIRE.
Of. M.

Nota—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á ésta oficina. 155 n22 f8.

Ministerio de Guerra y Marina

Por cuanto el Honorable Congreso ha sancionado la siguiente ley:

El Senado y C. de la Nacion Argentina reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de ley

Art. 1° Acuérdase una medalla de honor al General, Gefes, Oficiales é individuos de tropa de línea como de G. N. que formaron las divisiones espedicionarias contra los Indios del territorio del Sud de la República, en la campaña iniciada en ejecucion de la ley de 5 de Octubre de 1878 y terminada en Mayo de 1881.

Art. 2° La medalla llevara el siguiente grabado: en el anverso el Escudo Nacional rodeado de esta inscripcion «Campaña del Rio Negro y Patagonia 1878».

En el reverso: un Sol rodeado de esta leyenda «La Nacion al Ejército del Sud 1881».

Art. 3° Se dará medalla de oro á los Gefes, de plata á los Oficiales y de cobre á la tropa.

Art. 4° La distribucion de las medallas tendrá lugar en acto público y solemne, en la Capital de la República y demas puntos donde se encuentren los cuerpos acreedores á ella, el dia 24 de Mayo de 1882 aniversario de la ocupacion definitiva del Rio Negro.

Art. 5° Los gastos que demande la ejecucion de esta ley se imputarán á la misma.

Art 6° Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, á 4 de Octubre de 1881.

J. B. Madero. — *L. J. Quinteros.*
C. M. Saravia. — *J. Alejo Ledesma.*
Se'rio del Se'do — Se'rio de la C. D.

Por tanto, cúmplase, comuníquese, publíquese en el R. N.

ROCA.
130 n8 m24 B. Victorica.

EDICTOS JUDICIALES

Municipalidad de Olavarria

Se hace saber á todos los que se consideren con derecho á los solares de propiedad pública, entre los cuales están incluidos aquellos que debieron entrar en el remate suspendido el dia 8 del actual, que por nueva disposicion de la Municipalidad en sesion del dia 9 del corriente, se ha resuelto lo siguiente:

Art. 1° Dentro del término de quince dias de la publicacion de este edicto, deberán presentarse á la Secretaria de esta Municipalidad, todos los que se consideren con derecho á los mencionados solares y no hayan llenado las condiciones de poblacion exigidas por la ley, acompañados de las pruebas que los acrediten como propietarios.

Art. 2° Pasado dicho término, no se reconocerá título alguno y se procederá con arreglo á lo prescripto en el artículo 11 de la ley de ejidos.—Olavarria, Enero 11 de 1882.—José C. Grigera—*Francisco Araujo*—Secretario Interino. 13 E 14 28

VAPORES Y MENSAGERIAS

Administracion de Mensagerias

DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.° 34, del Empresario Don Jorje Vallée, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y líneas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolas, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco, Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia, Lincoln, Concordia, Zapiola, Nacarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

34 — CALLE PIEDRAS — 34

BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un solo dia. 198 n19 perm.

Mensagerias fluviales

(A VAPOR)

NUEVO ITINERARIO

Para Montevideo, á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor RIO DE LA PLATA; *los Miércoles, vapor* COSMOS; *los Viérnes, vapor* COSMOS; *los Sábados, vapor* JUPITER

Para el Salto y demás puertos de escala, *á las 10 de la mañana*

Los Mártes, vapor JÚPITER; *los Juéves vapor* SILEX; *los Domingos, vapor* COSMOS.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo: *El* JUPITER *los Mártes; El* COSMOS *los Viérnes y Domingos; el* SILEX *los Juéves.*

Del Uruguay: *El* COSMOS *los Miércoles; El* SILEX *los Lúnes; El* JUPITER *los Sábados.*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé.*

En combinacion con los ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo á los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partiran estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las 3 y cuarto de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana.

Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasageros.

PEDRO RISSO.

Agencia: Reconquista 143 y 141

708 jl. 31 perm.